

Colección Historias Temáticas de Tucumán, siglos XIX y XX



Lucía Santos Lepera y Cynthia Folquer  
(coordinadoras)

# Las comunidades religiosas: entre la política y la sociedad

INTE PROVINCIAL  
BICENTENARIO TUCUMÁN 2016



GOBIERNO DE  
TUCUMÁN



BICENTENARIO  
de la Independencia Argentina  
1810- TUCUMÁN 2016



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES

Lucía Santos Lepera y Cynthia Folquer  
(coordinadoras)

# Las comunidades religiosas: entre la política y la sociedad

Tucumán, siglos XIX y XX



ediciones  
**IMAGO  
MUNDI**

COLECCIÓN HISTORIAS TEMÁTICAS DE TUCUMÁN

Dirigida por María Celia Bravo

Lucía Santos Lepera y Cynthia Folquer (coordinadoras)

Las comunidades religiosas: entre la política y la sociedad. Tucumán, siglos XIX y XX. 1a ed. Buenos Aires: 2017.

272 p.; 15x22 cm.

ISBN 978-950-793-260-1

1. Comunidad Religiosa. 2. Historia de la Provincia de Tucumán. I. Santos Lepera, Lucía, comp. II. Folquer, Cynthia, comp.

CDD 200.9

Fecha de catalogación: 24/04/2017

© 2017, Lucía Santos Lepera Cynthia Folquer

© 2017, Ediciones Imago Mundi

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina, tirada de esta edición: 1.000 ejemplares

El/los autor/es de esta obra quieren dejar debida constancia de que involuntariamente puede haberse deslizado alguna omisión referida a un crédito por imágenes o textos. Queremos pedir disculpas si así fuera y manifestar que en futuras ediciones de este libro, este o estos errores se subsanaran.

Este libro se terminó de imprimir en el mes de junio de 2017 en Gráfica San Martín, Pueyrredón 2130, San Martín, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito del editor.

## Capítulo 2

# La Iglesia Católica ante la construcción del Estado provincial: entre la colaboración y el conflicto (1853-1920)

Cynthia Folquer y Esteban Abalo

.....

El proceso iniciado por la revolución y la independencia en las primeras dos décadas del siglo XIX se vio continuado por una fragmentación política producida por la debilidad del poder central instalado en Buenos Aires. En este contexto, las diócesis existentes en el actual territorio argentino quedaron sumidas en una profunda crisis ya que los diezmos dejaron de ser percibidos con regularidad; se vieron cortados sus canales de distribución y los obispos que sobrevivieron al proceso revolucionario no pudieron mantener la obediencia de las provincias que integraban sus jurisdicciones. Por otra parte, la desvinculación con las autoridades eclesiásticas europeas provocó que los obispados atravesaran prolongadas vacancias que a su vez obstaculizaron tanto la formación del clero como la designación de párrocos y redundaron en una deficiente atención espiritual de la feligresía. Esta crisis, que fue vivida tanto por el clero secular como por las órdenes religiosas, motivó los intentos reformistas que se llevaron a cabo en Buenos Aires, Mendoza y San Juan. La reforma eclesiástica de Buenos Aires fue la única que logró ser aplicada, aunque parcialmente y estuvo orientada a revitalizar las instituciones de la Iglesia. Recién a partir de 1853, con la sanción de la Constitución Nacional, la Iglesia Católica pudo iniciar también su camino de consolidación institucional.

En el contexto de construcción del Estado nacional y de los estados provinciales de la segunda mitad del siglo XIX, en la vicaría foránea de Tucumán, que estaba bajo el gobierno del obispo de Salta, Buenaventura Rizo Patrón (1863-1884), se produjeron los debates en torno a las llamadas «leyes laicas» de creación del registro civil, promulgación

del matrimonio civil, secularización de cementerios y educación laica. Ante un Estado que buscaba modernizarse y asumir su rol de control de la población, la Iglesia vivió un proceso de reacomodación no sin tensiones. Con diferentes acentuaciones, la definición de los ámbitos de competencia entre el Estado provincial y la Iglesia de Tucumán continuó desarrollándose durante el largo período de gobierno del obispo de Pablo Padilla y Bárcena (1897-1923) primer obispo de la diócesis de Tucumán, creada en 1897.

Padilla afrontó la ineludible cuestión obrera en una provincia marcada por el crecimiento de la industria azucarera, desde los postulados del catolicismo social. Estuvo inmerso en los debates sobre el matrimonio civil y la educación religiosa mientras que asumía una clara opción de fortalecer las estructuras diocesanas. Fomentó las misiones populares, la prensa católica y las asociaciones laicales, que produjeron un gran fortalecimiento de la acción eclesial. A esto se sumó la intensificación de la formación de sacerdotes y la acogida de nuevas congregaciones religiosas femeninas y masculinas que llegaban principalmente de Europa para sumarse a un proyecto diocesano en claro crecimiento.

Ante un Estado empeñado en definir sus campos de intervención social en pugna con los espacios que antes eran de exclusividad para la Iglesia, podemos observar en este período, una institución eclesial que lejos de quedarse arrinconada en el ámbito de lo privado se lanzó a la conquista del espacio público a través de la fundación de nuevas parroquias, y del desarrollo de una red de asociaciones y de prácticas de acción social o devocionales que impregnaron la vida pública del nuevo Estado provincial (Lida 2015).

## 2.1 Iglesia y Estado provincial: organización constitucional

Para la provincia de Tucumán, el año 1852 marcó el inicio de un período de cierta estabilidad institucional – aunque no política debido a los persistentes cambios de gobierno – y de crecimiento para la administración pública provincial. Después de la batalla de Caseros, la derrota de Juan Manuel de Rosas provocó un realineamiento de las lealtades en las provincias argentinas. Tucumán reasumió los poderes conferidos al gobernador bonaerense y después de sendas negociaciones, encargó al triunfador Justo José de Urquiza las relaciones exteriores y los «negocios generales» de las provincias de la Confederación Argentina. Para ratificar este alineamiento, se procedió a la redacción del estatuto provincial que tenía como fin reglar la situación institucional de la provincia y que se vería coronado unos años después con la redacción de la Constitución provincial de 1856. Paralelamente a esta estabilidad institucional se vivió durante estas décadas un crecimiento económico

basado en la producción de derivados de la caña de azúcar. Esta tendencia se intensificó a partir de mediados de la década de 1870 con lo cual la provincia revirtió su tradicional tendencia a la diversificación de la producción agraria volcándose, en unos pocos años, al monocultivo de la caña.

El primer intento de organizar políticamente la provincia de Tucumán después de Caseros fue mediante el Estatuto provincial sancionado en noviembre de 1852. En lo que respecta a la institución eclesiástica, el estatuto hizo una sola mención al culto católico. Se trataba del inciso 15 del artículo 41, sección 4, referente a las atribuciones del Poder Ejecutivo. En el mismo se estipulaba: «son atribuciones del Poder Ejecutivo, ejercer el patronato respecto de las Iglesias, beneficios y personas eclesiásticas de la Provincia, conforme a las leyes».<sup>1</sup>

Menos de un año después sería sancionada en Paraná la Constitución de la Confederación Argentina. En la misma, la religión católica no obtendría, como pretendían desde algunos sectores del catolicismo, el rango de religión oficial, pero sí se garantizó, en el artículo 2, un «sostenimiento» del culto católico, apostólico y romano por parte del gobierno federal. El texto no disponía nada con respecto a lo que debían hacer las provincias en su relación con la Iglesia Católica aunque, como sucedió en el caso de Tucumán, las mismas redactaron sus constituciones en acuerdo a esta disposición general.

Paralelamente a este sostenimiento, el texto constitucional también garantizaba la libertad de cultos (artículo 14) muy necesaria en un contexto de demanda inmigratoria, y reservaba al Poder Ejecutivo nacional el ejercicio del derecho de patronato, que habilitaba al presidente a presentar, para su nombramiento por la Santa Sede, obispos para las iglesias catedrales a propuesta en terna del Senado. También se reservaba al Ejecutivo el poder de conceder pases o retener decretos de los concilios, las bulas, breves y rescriptos del Sumo Pontífice de Roma, con acuerdo de la Suprema Corte (artículo 86, incisos 8 y 9).

Por su parte, la Constitución provincial de 1856, que declaraba la intención de la provincia de ser parte integrante de la Nación y reconocía como ley suprema a la «constitución política de la Confederación», establecía que «las autoridades de la Provincia deben especial protección a la religión católica apostólica romana, que profesa el pueblo, sin perjuicio de la libertad de cultos establecida por la Constitución Nacional».<sup>2</sup> Esta «especial protección», a tono con el «sostenimiento» estipulado por

1.— *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la provincia Tucumán, que comienza en el año 1852*. Documentos seleccionados por Horacio Sánchez Loria y Ernesto M. del Moral, vol. I, Edición Oficial, Tucumán, 1917. En adelante COL.

2.— COL, vol. 1, pág. 383.

la Carta Magna de 1853, significó, por lo menos, un aporte económico que se haría patente durante las décadas siguientes en los presupuestos provinciales y que tendría como destino principal la construcción o refacción de templos en la provincia.

En lo tocante al patronato, en marzo de 1855, el Departamento de Culto del Gobierno de la Confederación Argentina había dado a conocer un decreto que regulaba su ejercicio en el territorio de la Confederación. En el cuerpo del decreto se aclaraba que la necesidad de dicha regulación surgía por la falta de sanción de una ley que organizase el ejercicio del patronato. Según esta, los gobernadores eran vicepatronos de las iglesias fundadas en el territorio de su mando y por lo tanto ejercían, «en delegación del gobierno nacional, el patronato para la presentación y remoción de curas, beneficiados menores de las iglesias catedrales, habilitación de capillas, erección y división de curatos y demás relativo al ejercicio de este derecho».<sup>3</sup> Por ello el texto de la constitución de 1856 variaba con respecto al del Estatuto provincial de 1852, al reservar para la provincia el vicepatronato mediante el cual el gobernador tenía las facultades siguientes: «Ejerce, en delegación de la autoridad nacional, el vice-patronato de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas de la Provincia, conforme a las leyes».<sup>4</sup>

El ejercicio del patronato tanto por parte del gobierno nacional como, a nivel provincial, de los gobernadores, fue la causa de más de un conflicto durante el siglo XIX. Por un lado, las pretensiones patronales a las que apelaban las autoridades provinciales como parte del ejercicio de su soberanía, provocaban una – según la visión eclesiástica – excesiva injerencia de los gobernadores en la vida interna de la Iglesia (Bruno 1975, pág. 478). A nivel nacional, por otro lado, esta atribución provocó conflictos y enfrentamientos entre autoridades civiles y eclesiásticas locales y nacionales, como también la injerencia de la Santa Sede.

Así sucedió con el fallido nombramiento del obispo José Eusebio Colombres, quien fue uno de los favorecidos por el gobierno de la Confederación Argentina en la presentación realizada en Agosto de 1855, para cubrir los cargos de obispos de las tres diócesis que se hallaban en el territorio. Los otros dos eran Nicolás Aldazor, para Cuyo y José Gregorio Baigorri, para Córdoba. El conflicto se ocasionó cuando el gobierno comunicó al cabildo eclesiástico salteño sobre esta designación y le encargó entregar la jurisdicción de la diócesis al «obispo electo». A partir de allí se generó una resistencia por parte del alto clero diocesano a aceptar la legitimidad del prelado. La argumentación era que el nombramiento de Colombres estaba viciado de nulidad, por haber sido

3.– *El Nacional Argentino*, n.º 179, 4 de marzo de 1855, pág. 2.

4.– COL, vol. 1, pág. 390.

realizado por el gobierno nacional y no por la autoridad competente, es decir, el Sumo Pontífice. Por su parte, las autoridades romanas también amonestaron a Colombres por haber comenzado a actuar como obispo antes de recibir su institución canónica y le recomendaron, a través del obispo porteño Mariano Escalada, que renunciara (Martínez 2010).

En esa instancia se generó otro inconveniente ya que Colombres presentó su renuncia en agosto de 1856 al cabildo eclesiástico de Salta, generando que el mismo no fuera reconocido por el gobierno nacional. El conflicto pareció resolverse cuando Colombres fue nombrado por el Papa Pío IX como vicario capitular de la diócesis – es decir, la máxima autoridad durante la vacancia de la sede – posición desde la cual pudo llevar adelante el gobierno de la diócesis durante los años 1857 y 1858. En diciembre de ese año la Santa Sede decidió, después de una prolongada evaluación del caso, otorgar la institución canónica nombrando a Colombres obispo de la diócesis salteña, nombramiento que no llegaría a concretarse ya que fallecería a comienzos de febrero del año siguiente (Bruno 1975, pág. 484).

Una nueva constitución provincial fue sancionada en Septiembre de 1884. En esta el tono del texto constitucional en lo que respecta a las creencias de los habitantes de la provincia era mucho más inclusivo. Su artículo 2 rechazaba cualquier intento de identificación del Estado con alguna religión en particular cuando afirmaba ser inviolable en el territorio provincial el derecho de todos sus habitantes de «rendir culto a Dios, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y con sujeción a lo que prescribe la moral y el orden público». <sup>5</sup> De todas formas se seguía conservando la fórmula del «sostenimiento» del culto católico el cual estaba garantizado en el artículo 3 «con arreglo a las prescripciones de la constitución nacional».

Por otra parte, el texto constitucional también reflejaba la adaptación de la provincia a las disposiciones nacionales en cuanto al Registro Civil. Decía que este sería llevado «uniformemente en todas las provincias por las autoridades civiles, sin distinción de creencias religiosas».

### 2.1.1 Participación política del clero: el caso de los hermanos Del Campo

Mientras los textos constitucionales intentaban adaptarse a una sociedad cada vez más diversa y menos uniforme en cuestiones religiosas, la participación y el compromiso político y partidario del clero sufrió una evolución durante el siglo XIX que fue llevando a una cada vez menor aceptación de la misma, por parte tanto de las autoridades eclesiásticas como de la propia sociedad. Durante la primera mitad del siglo XIX

---

5.- COL, vol. 10, pág. 267 y ss.



la participación política de los sacerdotes era algo usual y podía ser considerado como una natural prolongación en el ámbito republicano de la influencia que solía ejercer el clero sobre la vida pública en la colonia (Di Stefano 2000, pág. 323). Pero, como plantea Di Stefano, más allá de la mitad del siglo y sobre todo durante las últimas tres décadas, esta «toma de partido» por parte del personal eclesiástico se volvía cada vez menos aceptable, debido a la creciente movilización que conllevaba la lucha entre facciones políticas. En lo que respecta a la propia institución, este compromiso del clero comenzaba a no ser tolerado, ya que reforzaba «la imagen de una Iglesia inmersa en las intrigas de la vida política y atravesada por sus divisiones». En este contexto de cambio de percepción sobre el compromiso político del clero se inscribe la carrera política de los hermanos Del Campo.

José María del Campo, nació en Monteros en 1826 y murió en San Miguel de Tucumán en 1884. Estudió en Catamarca y se ordenó sacerdote en 1849 en Córdoba y al regresar a su provincia natal ejerció como párroco en el curato de Río Chico. Fue, durante su vida adulta, un asiduo participante en las contiendas político-militares de Tucumán y la región Noroeste, carrera que lo llevó a alejarse tempranamente del ministerio sacerdotal, aunque no a renunciar a su carácter de sacerdote. Su acceso a la política fue a través del cargo de diputado representando a la facción liberal en 1841. Fue acérrimo enemigo de Celedonio Gutiérrez a quien enfrentó y derrotó en sendas batallas libradas en 1853 y 1861. Fue un político de corte liberal y un «ferviente mitrista» que ejerció el cargo de gobernador en dos ocasiones; la primera inició después de derrotar a Gutiérrez en 1853 y se prolongó hasta marzo de 1856, la segunda oportunidad fue desde fines de 1861 hasta abril de 1863. El 30 de abril de 1864 fue electo senador nacional, cargo al que renunció dos años después para pasar a ser ministro en el gobierno de Wenceslao Posse. Con el derrocamiento de este, abandonó definitivamente la vida política y se retiró dedicándose a las tareas rurales hasta hallar su muerte en un accidente, al despeñarse en una quebrada (Cutolo 1968-1985, vol. 1, pág. 79).

Menos notorio pero igualmente significativo fue el caso de su hermano José Domingo del Campo, quien se vio inmerso en las luchas políticas facciosas a la par de su hermano aunque en este caso, sin dejar de oficiar como cura párroco. A comienzos de 1857, 61 vecinos de Monteros firmaron una carta que fuera remitida al gobernador de la provincia, Agustín Justo de la Vega en la cual pedían que el gobierno intercediera ante la autoridad diocesana para lograr la remoción del cura de la localidad. En la comunicación, los monterizos explicaban al gobernador que las causas de su indisposición con Del Campo radicaban en que el mismo había tomado una «parte muy activa» en las elecciones

para la legislatura provincial del año anterior pretendiendo ser elegido como candidato y que, ante la negativa de la vecindad en otorgarle su voto los había amenazado con represalias: «pues dijo en la calle pública estas palabras: yo les he de hacer sentir el peso de mi brazo a estos perversos».<sup>6</sup> Durante los meses subsiguientes «su brazo» se hizo sentir ya que denunció a su entonces hermano, el gobernador, que la localidad estaba sublevada, provocando así repetidas intervenciones del ejército provincial en la localidad, el encarcelamiento de varios vecinos y algunas vejaciones como el faenado de animales sin permiso para alimentar a la tropa (Abalo 2014b, pág. 43).

El caso no obtuvo una resolución favorable para los denunciantes ya que el párroco continuó a cargo del curato durante algunos años más. Pero aunque su reclamo no tuviera efecto, la percepción de la feligresía sobre la participación política del cura párroco, coincidía con la visión que tenían las autoridades diocesanas sobre el mismo tema. Unos años después de este conflicto, el obispo de Salta Rizo Patrón, en un auto pastoral destinado a su clero, daba cuenta de los males que podía provocar la «toma de partido» por parte de los sacerdotes ya que estas conductas contrariaban la misión de paz que correspondía a los ministros de Dios «resultando que los fieles se dividen entre sí y de sus pastores y pierden la confianza que deben tener en estos y llegan hasta a retraerse de recibir de sus manos los Santos Sacramentos».<sup>7</sup>

En este sentido podemos observar el cambio en el modo de comprender la participación política del clero en el breve período de cuatro décadas desde un aceptable y hasta natural rol de representantes de la sociedad que ejercieran durante el período revolucionario e independentista, hasta los conflictos y las denuncias de los feligreses generados por su compromiso político y la elaboración de disposiciones episcopales que condenaban estas prácticas más allá de la mitad del siglo.

## 2.2 La Vicaría Foránea de Tucumán durante el Obispado de Fray Buenaventura Rizo Patrón (1863-1884)\*

Desde la creación del Obispado de Salta en 1806, Tucumán pasó a depender de esa diócesis junto con las provincias de Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero, hasta la creación del Obispado con sede en Tu-

6.— Sección Administrativa, vol. 83, f. 82. Archivo Histórico de Tucumán (AHT).

7.— Fray Buenaventura Rizo Patrón, Palacio Episcopal de la ciudad de Salta, 11 de octubre de 1866. *Repertorio Eclesiástico del Obispado de Salta*, Tucumán, Imprenta Belgrano, 1875.

\*.— Para un análisis más extenso del Obispado de Rizo Patrón véase Folquer (2012).

cumán en 1897. Entre 1862 y 1884 el obispo de la Diócesis fue el fraile franciscano Buenaventura Rizo Patrón.

A comienzos del siglo XIX, el primer obispo de Salta había sido Nicolás Videla del Pino quien gobernó la diócesis hasta 1812, año en que fue desterrado por Belgrano por no colaborar con la «causa de América», viviendo en Buenos Aires hasta su muerte en 1819. La Diócesis estuvo vacante hasta el nombramiento de Fray Buenaventura Rizo Patrón en 1862, mientras tanto ejercieron el gobierno diocesano, José Agustín Molina (1837-1838) y varios vicarios capitulares. Como se mencionó anteriormente en 1858, fue preconizado por Pío IX el sacerdote José Eusebio Colombres pero falleció en febrero de 1859 sin ser consagrado obispo.

Fray Buenaventura Rizo Patrón había nacido en Piedra Blanca (Catamarca) en 1811. A los 10 años ingresó al convento franciscano de Catamarca donde cursó estudios primarios y secundarios. En 1828 se trasladó al convento franciscano de Córdoba para ingresar al noviciado y realizar los estudios filosóficos y teológicos. En 1833 fue ordenado sacerdote y se dedicó a la docencia en dicho convento. En la Orden Franciscana se desempeñó como maestro de novicios, prefecto de estudios, guardián, definidor y provincial. Se preocupó por la observancia regular, los estudios y la organización de archivos y bibliotecas en cada convento en donde vivió. Asumió como obispo de Salta en 1862, dirigiendo la Diócesis hasta 1884, fecha en que falleció (Bruno 1970-1990, vol. 11, págs. 204-209; Cutolo 1968-1985, vol. 4, págs. 220-222).

La primera tarea que emprendió Rizo Patrón fue realizar la visita pastoral establecida canónicamente, que se prolongó entre 1862 y 1867 a todas las parroquias de la Diócesis. El objetivo de estas visitas, que debían llevar adelante los obispos al asumir una diócesis, era examinar la organización y administración de las parroquias, revisar los libros de registro de sacramentos y evaluar la conducta de los sacerdotes. Esta visita revistió la importancia de aportar un profundo conocimiento del estado de su diócesis que, durante la primera mitad del siglo XIX, había estado sin obispo. Para la elaboración de esta memoria, Rizo Patrón había solicitado a todos sus vicarios foráneos, detallados informes de la situación de sus respectivas circunscripciones. En el caso de la Vicaría Foránea de Tucumán, el informe fue redactado por el vicario Miguel Moisés Aráoz y daba cuenta del estado «moral y material de la provincia y de la posición topográfica de los curatos».

Miguel Moisés Aráoz, había nacido en Tucumán el 8 de mayo en 1823. Había sido formado en el sacerdocio por el dominico Fray Manuel Pérez y el clérigo Miguel Ignacio Alurralde. Fue ordenado en 1846 y comenzó a ejercer su ministerio en Tucumán, siendo juez de diezmos, secretario del vicario de Salta y luego fiscal y secretario del obispo en

la diócesis de Paraná hasta 1861 que regresó a Tucumán. Al fundarse el Colegio Nacional de esta provincia, dictó las cátedras de historia y geografía. Fue dos veces diputado en la Sala de Representantes de Tucumán y capellán de la antigua Cofradía del Carmen. Luego asumió como vicario foráneo, juez eclesiástico, vicario general del Obispado de Salta y canónigo magistral de la catedral salteña. En 1872, el papa Pío IX lo erigió obispo de Berissa y como tal ejerció como obispo auxiliar de la sede de Salta. Organizó el Seminario Conciliar y realizó visitas pastorales a lomo de mula hasta los puntos más alejados. Hacia 1880 colaboró con el sacerdote inglés Kenelm Vaughan, delegado del Cardenal Manning en la difusión de la Biblia en Argentina. Murió en Salta en 1883, en medio de un verdadero duelo público. Sus restos fueron traídos a Tucumán ocasión en que Fray Ángel María Boisdrón pronunció la oración fúnebre en la Matriz de Tucumán, afirmando que monseñor Aráoz tenía como sus mejores amigos a los pobres y que enriquecía su celo pastoral con largas horas de estudio en soledad. Se supo que Aráoz mantenía una fluida correspondencia con su pariente tucumano Juan Bautista Alberdi.<sup>8</sup>

En su informe<sup>9</sup> daba cuenta que la Vicaría contaba con 11 curatos, dos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el Rectoral y La Victoria y los 9 restantes en zona rural: Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, Graneros, Leales, Burreyacu, Trancas y Encalilla.

En el curato Rectoral se hallaban los conventos de Santo Domingo y San Francisco, habitado el primero por tres religiosos sacerdotes y el segundo por once. Así mismo en dependencia a este curato había dos iglesias, la de Jesús y la del Señor de la Paciencia, junto a la cual se estaba construyendo un edificio para Seminario.

En el Curato de La Victoria o La Merced, su iglesia parroquial pertenecía a los padres mercedarios (Brunet 1979). Esta se hallaba en «un estado ruinoso y pobre de ornamentos: no contaba con propiedad alguna y se sostenía con las rentas del cura y era ayudada por las pequeñas entradas de fábrica». También el curato La Victoria contaba con un hospital a cinco cuadras de la parroquia, el que tenía un Oratorio público sostenido por la piedad de los fieles y una subvención anual que daba el gobierno. Todas las poblaciones más significativas de este curato poseían Oratorio y su población se calculaba entre 10 y 12.000 habitantes. Las descripciones tanto de los templos parroquiales como de las capillas de los curatos manifestaban su precariedad, la falta de ornamentos y la escasez de las

8.— Una biografía más extensa se encuentra en Cutolo (1968-1985, vol. 1, pág. 194); Páez de la Torre 2009; Boisdrón [1883] 1921a, págs. 7-13.

9.— Aráoz, Miguel Moisés, *Informe del estado moral y material de la Vicaría Foránea de Tucumán, 23 de febrero de 1867*. Archivo del Obispado de la Diócesis de la Santísima Concepción (AOC), Tucumán.



**Figura 2.1.** Mapa de los curatos en el territorio de la actual Provincia de Tucumán en 1867. Fuente: elaboración de Rubén Fernández en base a Lorca Albornoz (2006).

entradas de fábrica<sup>10</sup> y, por lo general, aclaraba que ninguna poseía otros ingresos de renta o propiedad.

El clero de Tucumán – compuesto por 13 sacerdotes – era caracterizado por Aráoz como un «clero honesto» y que se reunía una vez por semana a «discutir sobre teología moral y rúbricas». En el mismo informe los habitantes de la provincia eran presentados como católicos, a excepción de unos pocos extranjeros de los cuales se ignoraba sus creencias. Los vicios y escándalos públicos que, «aunque escasos, existían, se remediaban con las misiones y ejercicios espirituales». Estos últimos se practicaban con asiduidad, dos veces al año para los hombres y otros dos para las mujeres,<sup>11</sup> asistiendo alrededor de doscientas personas cada vez.<sup>12</sup>

10.– Fábrica de iglesia es el conjunto de ingresos y gastos que genera un templo, catedral, parroquial etcétera. Los ingresos de fábrica podían provenir de los diezmos, de sepulturas, capellanías etcétera (Teruel Gregorio de Tejada 1993).

11.– Las hermanas María Loreto y Eustoquia Valladares y Aráoz fundaron en 1839, la Casa de Ejercicios Espirituales o Casa de Jesús y un colegio de educandas.

12.– Aráoz, *Informe del estado moral y material de la Vicaría Foránea de Tucumán...*, f. 2v.

Junto a Miguel Moisés Aráoz, el obispo Rizo se preocupó por la formación del clero y para ello fundó el Seminario Conciliar de Salta, en 1863 pero estuvo en actividad solo un año y tuvo que esperar hasta 1874 en que se concretó la ayuda del gobierno nacional prometida para su funcionamiento<sup>13</sup> El primer rector y organizador del seminario fue el propio Aráoz, obispo auxiliar de la diócesis.

Otra tarea fundamental realizada por Rizo Patrón fue la compilación de todos los documentos emanados durante su gobierno de la diócesis y los de sus predecesores, en el *Repertorio eclesiástico de Salta*,<sup>14</sup> editado en Tucumán en 1875. Esta publicación permite un amplio recorrido por todos los autos, decretos, instrucciones y cartas pastorales de la Diócesis. Entre sus cartas pastorales podemos destacar la del 13 de junio de 1871 contra la «explotación de los estados pontificios»; cabe recordar que el obispo Rizo había viajado a Roma para participar del Concilio Vaticano I y se encontraba allí cuando la ciudad fue tomada por las tropas italianas. Esta experiencia marcó profundamente su concepción de la Iglesia y del rol del obispo. Otra Carta del 9 de diciembre de 1874 se refería a la «conducta que deben observar los fieles ante la prensa irreligiosa y la protección de la prensa católica». En este sentido, Rizo fue un gran propagador de la prensa eclesiástica, animó y auspició la fundación de periódicos católicos: *El Creyente* (Catamarca); *La esperanza* (Salta); *El Fiel Católico* (Santiago del Estero); *El Católico* (Tucumán).

El obispo Rizo Patrón, a través de sus visitas pastorales, sus intentos de mejorar la formación del clero, fortalecer la espiritualidad de la población buscaba consolidar su rol y solidificar la incipiente estructura diocesana después décadas de desarreglos institucionales y largas vacancias episcopales.

Los conflictos por el ejercicio del patronato, que fueron consecuencia de la incongruencia entre la geografía política y la eclesiástica y continuaron hacia la segunda mitad del siglo XIX. Las pretensiones patronales de los gobernadores provinciales provocaron resistencias por parte de las autoridades eclesiásticas. En el caso del Obispado de Rizo Patrón, la destitución del párroco de Rosario de Lerma por parte del gobernador salteño Cleto Aguirre en 1864, indujo al obispo a solicitar

13.— La ley nacional de 1858 disponía que «en cada una de las iglesias catedrales de la Confederación Argentina existentes o que en adelante se erigieren, habrá un seminario conciliar dotado por el gobierno nacional.»

14.— Consta de 4 partes: 1. Autos e instrucciones pastorales de los predecesores de Rizo Patrón en el Obispado; 2. Cartas Pastorales del Señor Rizo; 3. Autos, notas, resoluciones y declaraciones especiales sobre puntos de jurisprudencia canónica; 4. Apéndice de recientes constituciones dogmáticas. A su vez el *Repertorio* se encuentra precedido de unos *Apuntes cronológicos de los obispos de la antigua Diócesis del Tucumán y de Salta* por Ángel Gordillo.

42 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

su restitución. A pesar del sumario favorable al párroco el gobernador ordenó el destierro del sacerdote.

Hacia 1875, Rizo Patrón continuaba en tensión con las autoridades civiles a causa de los conflictos de jurisdicción que entorpecían su gestión por lo que cansado, presentó la renuncia al obispado. Esta le fue aceptada, pero debía esperar la llegada del nuevo prelado para abandonar la sede, motivo por el cual estuvo a cargo del gobierno de la diócesis hasta 1884 año de su muerte. En 1885 fue nombrado vicario capitular Pablo Padilla y Bárcena, quien gobernó la diócesis desde 1885 a 1893 año en que fue ordenado obispo. Más tarde en 1897, asumiría como titular de la recién creada Diócesis de Tucumán.

### 2.2.1 Los conflictos en torno al Registro Civil y la ley de educación

Hacia la década de 1880, la redefinición de los espacios de incumbencia entre la Iglesia y el Estado llegó a uno de sus puntos más álgidos con la promulgación de las llamadas «leyes laicas». A nivel nacional, entre 1881 y 1888 se promulgaron las leyes de Registro Civil, secularización de cementerios, enseñanza laica y matrimonio civil. En lo que hace a la diócesis salteña y a Tucumán, el obispo Rizo Patrón tomó una posición reaccionaria con respecto a estas medidas,<sup>15</sup> considerando por ejemplo a la ley de Registro Civil como una disposición «contraria a la Iglesia y en menoscabo del clero».<sup>16</sup> Este duro posicionamiento le valió la suspensión por parte del gobierno nacional.

Por su parte entre los párrocos la entrada en vigencia del Registro Civil implicó que no solo veían disminuir el monto de los aranceles eclesiásticos sino también experimentaban un recorte en sus atribuciones y la delegación de funciones consideradas una prerrogativa eclesial. Sólo a título de ejemplo lo ocurrido en una pequeña parroquia del interior de Tucumán permite comprender la resistencia de los párrocos a las nuevas leyes. Hacia 1906, el cura de Famaillá, al sur de San Miguel de Tucumán, continuaba celebrando el sacramento del matrimonio en su parroquia, asentando los nombres de los cónyuges en el libro parroquial sin exigir previamente el acta de matrimonio civil como lo estipulaba la ley. El director del Registro Civil puso en conocimiento del juez de paz de Famaillá este proceder expresando que:

---

15.— Rizo Patrón, *Carta Pastoral sobre la prohibición de enviar niños católicos a escuelas laicas*, 13 de septiembre de 1884. COL, vol. XI, 1885-1886, 1917, págs. 431-433.

16.— *Carta de Mons Buenaventura Rizo Patrón al nuncio monseñor Matera*, Salta, 3 de mayo de 1882, f. 40v-41r. Archivo Nunciatura Apostólica en Brasil, Caja 63, fasc. 304. Archivo Secreto Vaticano (ASV).

«Con la mayor franqueza y como si se tratara de algo perfectamente lícito, el Sr Cura de Famaillá, presbítero Pastor Vilarelle, confiesa haber celebrado el matrimonio religioso de Félix Perea con Rosario Díaz, sin tener a la vista el acta del matrimonio civil de los mismos y constándole además que esta ceremonia, de carácter previo, no había tenido lugar, violando así la terminante disposición del artículo 110 de la ley 2.681».<sup>17</sup>

El párroco de Famaillá contestó al juez de paz, ante su reclamo, en estos términos:

«cúmpleme manifestarle que los motivos que me han inducido a efectuar el matrimonio de Félix Pérez con Rosario Díaz sin tener en cuenta las infundadas exigencias del Registro Civil, son de carácter reservado y nadie tiene derecho a preguntármelos. Debo también manifestar al Sr Juez, para que a su vez lo haga al jefe del registro de Tucumán, que no solo he casado al individuo mencionado en la presente, sino a muchísimos más que se hallan en circunstancias análogas y no solo estando enfermos sino también hallándose sanos, siempre que hay una razón o motivo para prescindir de ese odioso e inmoral requisito civil».<sup>18</sup>

El conflicto se agravó y el director del Registro Civil ante «tan flagrante alzamiento contra las leyes por parte del cura de Famaillá y de lo que este hace alarde» solicitó al poder ejecutivo que a su vez pidiera al obispo «la pronta separación del párroco, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 110 de la ley de matrimonio civil y ordenar pasen estos antecedentes al Sr. Agente Fiscal para que deduzca las acciones penales a que pudiera estar sujeto la incorrecta conducta observada por el mismo».<sup>19</sup> La documentación no da cuenta del modo en que concluyó el conflicto pero este caso puso de manifiesto – después de varios años de creación del Registro Civil – la resistencia de algunos a someterse a las nuevas pautas de organización de la sociedad.<sup>20</sup>

Respecto a la ley de educación, en Tucumán, durante el gobierno de Benjamín Paz (1882-1884) se sancionó la primera ley de educación común de la Provincia que, a diferencia de la ley nacional, estableció la enseñanza religiosa aunque con la obligatoriedad de respetar las creencias

17.– *Carta del director del Registro Civil de Tucumán, Eugenio Méndez juez de paz de Famaillá, Manuel Ocaranza Famailla, 15 de septiembre de 1906. Carpeta: Informes y notas varias (AAT).*

18.– *Carta del Párroco de Famaillá Pastor Vilarelle al Juez de Paz de Famaillá, Manuel Ocaranza, 15 de septiembre de 1906. Carpeta: Informes y notas varias (AAT).*

19.– *Carta del director del Registro Civil de Tucumán, Eugenio Méndez al juez de paz de Famaillá, Manuel Ocaranza Famailla, 15 de septiembre de 1906. Carpeta: Informes y notas varias. Archivo Arzobispado de Tucumán (AAT).*

20.– Para un análisis exhaustivo de los debates en torno a la ley de matrimonio civil, véase Auza (1981, págs. 498-588); Ghio (2007, págs. 21-41).



44 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

de los padres de familia ajenos a la comunión católica.<sup>21</sup> La misma venía a cumplir con lo dispuesto por el decreto del poder ejecutivo nacional del 27 de marzo de 1882, que requería que las provincias adoptaran providencias legislativas en materia educativa que formarían parte de la ley general de educación común.<sup>22</sup>

Al promulgarse, en agosto de 1883 el decreto reglamentario de esta ley provincial de Educación 492, la opinión pública tucumana se vio movilizada. A los pocos días de sancionada la ley, *La Razón* publicó un telegrama enviado «por un grupo de jóvenes tucumanos residentes en Buenos Aires» a la legislatura de la provincia, solicitándole:

«que al dictar la ley de educación común, adopte el temperamento liberal y conciliatorio que ha seguido la cámara de diputados nacionales respecto a la enseñanza religiosa, inspirándose en el verdadero sentido de la Constitución Nacional y colocándose a la altura de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización».<sup>23</sup>

Un grupo de mujeres tucumanas envió una nota al Senado de la Nación solicitando la educación religiosa. Este pedido fue motivo de una nueva carta de hombres tucumanos partidarios de la educación laica que, con una mirada peyorativa sobre la intervención pública de las mujeres, solicitaban que su voz no sea escuchada por tratarse de «peticiones elevadas por menores de edad (...) por niñas alucinadas por confesores o predicadores sin escrúpulos a lo cual se sumaba la nulidad de la solicitud por tratarse de mujeres, es decir, personas carentes de representación política propia».<sup>24</sup> Se solicitaba en consecuencia que se sancionara la ley en conformidad con el espíritu de la Constitución que había suprimido la religión de Estado.

Por otra parte, en la Asociación Católica de Buenos Aires fue recibida una nota en defensa de la educación religiosa para ser presentada al Senado. La misma llevaba la firma de más de dos mil personas de ambos sexos y la del obispo Miguel Moisés Aráoz.<sup>25</sup>

---

21.— COL, X (1917: 325-329).

22.— COL, vol. VIII, 1917, pág. 391.

23.— *La Razón*, 12/08/1883. Firman este telegrama entre otros, José Nicolás Matienzo, David Posse, Benjamín Aráoz, Cirilo Gramajo, Eliseo Cantón, Justo Colombes, Nolasco Córdoba, Ramón Torres, Uladislao Frías, todos miembros de la élite.

24.— *La Razón*, 22 de agosto de 1883.

25.— *La Razón*, 29 de agosto de 1883. Firman la nota el vicario foráneo Ignacio Colombes, Julio Zavaleta, Ángel Gordillo — presidente de la Suprema Corte — Jose D. Torres — Sociedad Sarmiento — Barrenechea — ministro fiscal — Alfredo Guzmán — dueño del ingenio Concepción y conocido por sus obras filantrópicas. Benigno Vallejo, Eugenio y Juan Méndez, José Padilla, Manuel Cornetn — juez

Los miembros de la élite manifestaron así diversidad de posturas frente al proceso de laicización del estado aunque no llegaron a cuestionar a fondo su catolicismo sino que reflejaron en última instancia, los puntos de tensión respecto a las relaciones entre la iglesia y el estado ante la necesidad de delimitar las esferas de incumbencia.

Benjamín Paz convivía en medio de estas visiones aparentemente contrapuestas pues era católico y, a la vez, ejercía la función pública en un régimen que promovía la modernización del estado y el reconocimiento de la diversidad religiosa de la sociedad. En su vivencia, la cultura política emergente no estaba en oposición a sus creencias religiosas.

En un contexto nacional en que se debatía la ley de educación común y mientras la mayoría de los representantes de las élites del interior en el Congreso de la Nación, apoyaban las leyes laicas del naciente estado que buscaba modernizarse, en Tucumán la ley de educación estableció la enseñanza religiosa en la escuelas. De esta manera el conflicto entre la iglesia y el estado en torno a la ley 1.420 de educación, no tuvo la misma repercusión en Tucumán que en otras provincias. Lucía Lionetti, luego de analizar los discursos de los «liberales», teóricos de la educación laica en Argentina, concluye que hubo más acuerdos que distancias entre la iglesia y el estado, y que la controversia se instaló a partir de la batalla de ambas instituciones por controlar los espacios de socialización y de difusión de un principio organizativo para la comunidad (Lionetti 2006, pág. 95).

## 2.2.2 Los aportes del Estado provincial a la Iglesia Católica: el presupuesto de Culto

Esta búsqueda de acuerdos entre Estado provincial e Iglesia Católica suscitada por la necesidad de redefinir los espacios de influencia y las áreas de competencia de ambas instituciones componen una imagen más cercana a los hechos que la tesis del mero enfrentamiento. Para contribuir a esta complejidad se pueden incluir aún otras variables.

Una de ellas son los aportes que el Estado provincial destinó a las instituciones del culto católico de forma regular durante la segunda mitad del siglo XIX. Entre 1861 y 1897, año de la creación del obispado de Tucumán, los distintos gobiernos provinciales que se fueron sucediendo destinaron una parte significativa del presupuesto provincial a distintos aspectos relativos al culto católico. Los aportes más regulares

---

de primera instancia en lo civil – César Mur – funcionario de la municipalidad – Manuel Aráoz, Felipe García entre otros. Entre las señoras figuran, Josefa Nougues de Padilla – madre de Ernesto Padilla – Sofia de Terán, Brígida Zavalía de Alurralde, Elcira Colombres, Victoria de Olmos, Sofía Aráoz, etcétera. Citado en Landaburu y Bravo (2008).

y cuantiosos fueron aquellos que tenían como fin la construcción o refacción de templos. Estos recursos, que llegaron a significar más de un 5 % del presupuesto total (1874) venían a cumplir con una demanda de la feligresía, que gestionaba estos recursos a partir de las comisiones pro-templo, y de las comunidades religiosas, como fueron los casos de dominicos y franciscanos.

Las comisiones pro-templo a su vez constituyen un interesante eje de análisis para pensar la relación existente entre el Estado en proceso de construcción y la sociedad civil (Abalo 2014a). Estas asociaciones funcionaron como instancias de colaboración con el Estado provincial, destinadas a cumplir con tareas de interés público como conseguir recursos, gestionar permisos y materiales y supervisar las obras de los templos en un período en el cual el aparato administrativo provincial no tenía aún la capacidad de asumir estas funciones.

Otro destino que tuvieron los aportes económicos estatales fue el otorgamiento de becas para alumnos tucumanos que desearan ingresar en el Seminario Conciliar de Salta. Este ítem fue incluido en el presupuesto desde 1875 a partir de una ley votada en la legislatura el año anterior. La inclusión de este aporte respondió a una solicitud del obispo Rizo Patrón, quien comunicó al gobierno tucumano que el seminario de Salta había retomado sus funciones y que estaba listo para recibir estudiantes de las cinco provincias integrantes de la Diócesis. Además, como ya fue mencionado, el seminario contaría en esta oportunidad con el apoyo del gobierno nacional que se había comprometido con recursos para gastos, instalación y sueldo de profesores (Abalo 2013, pág. 136).

La regularidad de estos aportes, así como también su importancia relativa dentro del presupuesto provincial sirven como otro elemento que permite comprender los espacios de colaboración que existieron entre los gobiernos provinciales y la Iglesia Católica durante la etapa de sus respectivas definiciones como espacios autónomos entre mediados del siglo XIX y comienzos del XX. La secularización, pensada en estos términos, no se trata del ataque de las instituciones públicas contra la religión o el desplazamiento de la religión del espacio público al ámbito privado sino de la conformación de estos espacios autónomos, pero interrelacionados.

### 2.3 La creación de la Diócesis de Tucumán y el Obispado de Padilla y Bárcena

Luego de la muerte del obispo Rizo Patrón, fue elegido vicario capitular de Salta, Pablo Padilla y Bárcena,<sup>26</sup> en 1885. Nació en Jujuy en 1848 y realizó sus estudios en el Seminario de Loreto en Córdoba siendo ordenado en 1872. Se graduó de doctor en teología en la misma ciudad y luego se trasladó a Salta donde ejerció diversos cargos en la curia eclesiástica. Trajo a su diócesis congregaciones de sacerdotes, misioneros y educadores y también congregaciones femeninas dedicadas a las obras de caridad y a la educación. Visitó la extensa jurisdicción de su obispado, gestionó y obtuvo la coronación pontificia de la imagen de Nuestra Señora del Valle en Catamarca. Fundó y redactó en Salta el diario *La Esperanza* y se distinguió como orador en los principales púlpitos de la república. Fue diputado constituyente en esa provincia y al segregarse de su jurisdicción la nueva diócesis de Tucumán, fue su primer obispo designado en 1898. Fundó los periódicos católicos *El Heraldo*, en Tucumán y el *Stella* en Catamarca. Asistió al Concilio Plenario Latinoamericano en 1899 y convocó el primer Sínodo de Tucumán en 1904. Su preocupación por la formación de sacerdotes se manifestó en la fundación del seminario local y en el impulso dado a la creación de colegios católicos. Sus obras pastorales publicadas por los monseñores Romero y Piedrabuena, resumen gran parte de su producción. Su prolongado gobierno de la Diócesis de Tucumán, le permitió dejar bases firmes en su organización. Falleció en Jujuy en 1921 (Cutolo 1968-1985, vol. 5, págs. 267-268).

Como obispo comprendía que desde su rol debía preservar a la institución de los «males» que planteaban el liberalismo, el socialismo, las autoridades civiles y la movilización obrera. Le preocupaba el «avance» del liberalismo al que consideraba «empeñado por arrojar a Jesucristo de la escuela, las leyes y de todos los actos de la vida pública y del gobierno».<sup>27</sup> Ante el crecimiento económico que estaba transformando a la provincia en el polo industrial del noroeste, advirtió que los pueblos entregados a acrecentar sus riquezas materiales «hacían caso omiso de sus deberes religiosos», por lo que invitaba a que en medio de las prosperidades de la industria y del desarrollo de las riquezas del suelo, no se perdieran de vista los deberes como cristianos e hijos de la Iglesia Católica.

Estas observaciones respondían a que la ubicación estratégica de la ciudad de San Miguel de Tucumán le permitía conectar los mercados

26.— Sobre el Obispado de Padilla y Bárcena, véase Bruno (1981, págs. 255-269); Lorca Albornoz (2010) y Folquer (2012).

27.— Padilla y Bárcena, «Circular acerca del liberalismo», 23 de noviembre de 1885, en *Obras Pastorales*, vol. 1, 1916, págs. 3-12.

48 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

andinos con el litoral atlántico, Cuyo y el Pacífico, por lo que había alcanzado un gran desarrollo comercial constituyéndose en el centro del noroeste. Sus bosques producían maderas como el quebracho y el cebil, para la construcción de carretas; en sus campos crecían cereales y tabaco, lo que junto con el azúcar, el aguardiente y las curtiembres eran el sostén de una intensa actividad comercial a nivel local y regional (Campi y Jorba 1999, págs. 367-368). El ferrocarril había llegado a Tucumán en 1876 facilitando el gran desarrollo de la industria azucarera, reduciendo los costos de flete de manera considerable y produciendo una gran escalada de inversiones; se trataba de capitales extra regionales y extranjeros que permitieron una modernización de las fábricas. No obstante, hacia 1882 todavía las vías de comunicación eran consideradas de «pésimo estado» por los enormes gastos con que se recargaba la conducción desde los lugares de producción hasta los de consumo (Bousquet 1882, pág. 541). Las líneas férreas que provocaron el auge azucarero tucumano se sostenían y crecían debido a la industria que fomentaban, todo era conducido por los ferrocarriles: la producción de azúcar, la caña, leña, ganado, maquinaria y demás productos para el consumo de las poblaciones. En 1888, las líneas férreas en la provincia alcanzaban a 159 km y en 1894, llegaban a 574 km. Hubo una expansión del cultivo de la caña de azúcar y la apertura de nuevas fábricas provocando una explosión demográfica por la demanda de mano de obra, que atraía pobladores de las provincias limítrofes. El segundo censo nacional de 1895, contaba la existencia de 36 ingenios azucareros que empleaban 27.607 trabajadores, además de alrededor de los 80.000 peones en las fincas cañeras en época de zafra (Bravo y Landaburu 2000, pág. 220). Las grandes unidades industriales requirieron mayores capitales para su montaje y funcionamiento. La industria azucarera fue por muchos años una de las de mayor concentración de capitales de todo el país. Se constituía así una nueva burguesía formada por antiguas familias con tradición en actividades comerciales y manufactureras a las que se sumaban inmigrantes europeos, técnicos, representantes de financieras de Buenos Aires y europeas que no tardaron en establecer lazos familiares con la élite local. Se puede afirmar que el despegue de la industria azucarera se dio entre 1876 y 1895, fecha en que se produjo la primera crisis de sobreproducción (Campi 2000, págs. 73-116). Esta crisis provocó el cierre de siete fábricas y tres suspendieron la molienda por tres años, se arruinaron centenares de pequeños cañeros y los salarios descendieron. La conflictividad obrera se intensificaba a fines del siglo XIX y el accionar de socialistas y anarquistas encontraba un caldo de cultivo propicio para sus prédicas.

La división de la diócesis de Salta y la creación de una con cabecera en San Miguel de Tucumán<sup>28</sup> era una cuestión planteada desde mediados de siglo XIX, dada la gran extensión del Obispado<sup>29</sup> y las dificultades para su administración debido a estas dimensiones.

En Tucumán, una flamante iglesia matriz comenzó a construirse en 1847, inaugurándose en 1856. Las dimensiones y el estilo con el que fuera construida esta iglesia dan cuenta de las pretensiones de la provincia en erigirse como cabecera de un nuevo obispado. Se consideraba imprescindible para tomar la decisión de dividir una diócesis y erigir una nueva cabecera, que la misma contara con un templo apropiado para funcionar como catedral.

Hacia 1883, el obispo Rizo Patrón escribía al nuncio Matera, acerca de una posible y necesaria división del Obispado de Salta, proponiendo ya a Pablo Padilla y Bárcena como candidato. En 1896<sup>30</sup> el ministro de Relaciones Exteriores Amancio Alcorta encomendó al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Alemania, Dr. Carlos Calvo, que tramite ante el Sumo Pontífice la expedición de las bulas creacionales de los tres obispados de La Plata, Santa Fe y Tucumán. Ya se había determinado que se establecieran esas diócesis mediante la ley 2.246 del 25 de noviembre de 1887. A su vez los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán habían presentado notas oficiales al ministro de culto manifestando la necesidad de que se llevara a cabo la división proyectada, del mismo modo que lo hicieron los prelados de las diócesis.<sup>31</sup>

En la nota dirigida al cardenal Rampolla, Alcorta expresaba que cada día era «más sensible la necesidad de establecer definitivamente las nuevas divisiones eclesiásticas por la mucha extensión de las actuales, donde el gobierno de los obispos no es del todo eficaz» y aclaraba que el Congreso Nacional «ha presupuestado para el año vigente las dotaciones pecuniarias de los tres nuevos obispados». Esto demostraba la «voluntad de los poderes públicos con relación a la nueva división eclesiástica ideada, teniendo en vista los intereses de la Iglesia Nacional» como lo

28.— Un análisis más detallado de este tema en Folquer (2012).

29.— Existe un informe sobre esta Diócesis en este período. *Situación del Obispado de Salta*, caja 60, fascículo 288, f. 15r-16r, Archivo Nunciatura de Brasil (ASV).

30.— *Carta del ministro de Relaciones Exteriores, Amancio Alcorta al Secretario de estado de la Santa Sede, Cardenal Rampolla*, Buenos Aires, 26 de junio de 1896. Archivo de la Secretaría de Estado, sección de Relaciones con los Estados, fascículo 23, f. 1r-7v. (ASV).

31.— El oficio del ministro de Culto dirigido al ministro de Relaciones Exteriores con la reseña del proceso realizado para la creación de los tres nuevos obispados, se publicó en *La Nación*, 8 de abril de 1896. Archivo de la Secretaría de estado, sección de Relaciones con los estados, fascículo 23 (ASV).

ponía de manifiesto el enviado especial Dr. Carlos Calvo.<sup>32</sup> El 15 de febrero de 1897, Tucumán se convertía en sede de Obispado, mediante la bula *In Petri Catedra*, de León XIII. Las provincias de Santiago del Estero y Catamarca la integraban como vicarías foráneas hasta que fueron erigidas en obisposdos en 1907 y 1910 respectivamente.

### 2.3.1 Catolicismo social y cuestión obrera

En este contexto el obispo Padilla, ya preocupado por el liberalismo, empezaba a temer el avance del socialismo advirtiendo que la carencia de una sólida instrucción y educación cristiana transformaban al obrero en un instrumento dócil «para alucinarlos con mentidas promesas de una igualdad imposible y después corromperles el corazón y apagar los últimos destellos de la fe, arrojarlos ebrios de odio y de furor, sobre los representantes de la autoridad, de la propiedad y del capital».<sup>33</sup>

Y, en consonancia con los postulados del catolicismo social divulgados por la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, proponía la creación de círculos católicos de obreros como un medio eficaz para combatir el socialismo y levantar el espíritu de la clase trabajadora.<sup>34</sup> En estos círculos, afirmaba Padilla, «[el obrero] puesto en contacto con el patrón y el propietario, depone sus prevenções y sus odios (...) y juran vivir unidos por la ley de la caridad, prestándose mutuo apoyo y cooperando cada uno en su esfera, al bienestar de la sociedad».<sup>35</sup> Para fortalecer el asociacionismo católico también recomendaba las Conferencias de San Vicente de Paul que sin el «aparato ceremonioso de la beneficencia laica penetran hasta el tugurio del menesteroso para llevarle el socorro».

El dominico Fray Ángel María Boisdron había impulsado la creación del primer Centro Católico de Obreros en 1895, siendo su primer director otro dominico, Fray Pedro Zavaleta. Los Círculos de Obreros tuvieron en Argentina la impronta del P. Grote quien, desde 1892, difundió por todo el país la creación de estas asociaciones de obreros católicos en el marco del catolicismo social. El principal objetivo de los círculos era la defensa y promoción del bienestar material y espiritual de la clase obrera, buscando contrarrestar la acción socialista y anarquista

32.— *Carta de Carlos Calvo al Papa León XIII*, Roma 7 de diciembre de 1896. Archivo de la Secretaría de estado, Sección de Relaciones con los estados, Fascículo 23, f. 1r-7v. (ASV).

33.— Padilla y Bárcena, «Carta Pastoral al Clero y Fieles de Tucumán al abrir la santa visita, 1896». *Obras Pastorales*, vol. 1, 1916, pág. 111.

34.— Para un estudio del catolicismo social en Argentina, véase Auza (1981) para el caso de Tucumán, Roselli (2003, 2009).

35.— Padilla y Bárcena, «Carta Pastoral al Clero y Fieles de Tucumán al abrir la santa Visita, 1896». *Obras Pastorales*, vol. 1, 1916, pág. 112.

difundida también en la Argentina del último cuarto del siglo XIX. En los Centro Católicos de Obreros se fomentaron actividades de socorro mutuo, fundación de escuelas, creación de agencias de trabajo, espacios de recreación, conferencias sobre temas religiosos, morales y científicos (Roselli 2003, pág. 318). Sin embargo, al finalizar la primera década del siglo XX ya languidecían y no escaparon de un liderazgo paternalista que ejercían al interior los miembros de la élite, por tratarse de agrupaciones mixtas, de obreros y patrones.

El obispo Padilla, afirmaba que «las teorías socialistas llevadas al terreno de los hechos conmovían la tranquilidad pública, perturbando al obrero en sus tareas diarias. Las huelgas como recurso del socialismo para imponer sus caprichos al propietario y capitalista no pueden sino producir trastornos en la sociedad».<sup>36</sup> Esta mirada de Padilla sobre la huelga, si bien respondía al discurso eclesiástico imperante que rechazaba la legitimidad de este recurso de fuerza, también reflejaba el debate suscitado en Tucumán con motivo de la primera huelga de peones de los ingenios azucareros que se había organizado en 1904. Este hecho constituyó un punto de inflexión en la política de la provincia ya que obligó a funcionarios e industriales a considerar la situación de los trabajadores azucareros que constituían la principal fuerza laboral (Bravo 2000, pág. 32).<sup>37</sup> La resolución de la huelga fue exitosa para los obreros que lograron aumentar sus salarios y abolir los vales como forma de pago. Este cambio en la condición laboral fue precedido por la derogación de la ley de conchabos realizada por el gobernador Lucas Córdoba en 1896. Dicha ley, que regía en la provincia desde 1888, obligaba a emplearse al servicio de un propietario o industrial mediante una papeleta de conchabo en donde se dejaba constancia de la ocupación del trabajador y del patrón asignado.

La situación de los obreros fue crudamente descripta por Biale Massé hacia 1904. Este médico y jurisconsulto catalán, radicado en Córdoba, había recibido del ministro del interior, Joaquín V. González durante la segunda presidencia de Roca (1898-1904), el encargo de recorrer las provincias con vistas a la elaboración de un informe sobre el estado de las clases obreras en el interior del país. El contenido de este informe sería la base para el proyecto de ley Nacional de Trabajo que presentaría el mismo Joaquín V. González.<sup>38</sup> Biale Massé describía las

36.— Padilla y Bárcena, «Discurso de apertura del Primer Sínodo Diocesano», *Primer Sínodo Diocesano*, 1907, pág. 188.

37.— Un análisis en profundidad sobre las protestas obreras, los espacios de sociabilidad y cultura obrera en Tucumán como espacio de disputa entre socialistas y católicos, se encuentra en Bravo y Teitelbaum (2009).

38.— La ley de descanso dominical para la jurisdicción del ámbito de Buenos Aires se promulgó en 1905, aunque fue permanentemente violada. En 1907 se



condiciones de trabajo, salario, vivienda, duración de la jornada de todo tipo de trabajadores. Al referirse a la ley de conchabo la llamaba «ley de esclavitud» ya que se contradecía con las aspiraciones de libertad del ciudadano (Bialet Massé [1904] 1985, pág. 220).<sup>39</sup>

Las huelgas se multiplicaron en todo el país y la militancia socialista y anarquista se intensificó desde fines del siglo XIX. Esto motivó la sanción de la ley de residencia en 1902, por la cual se podía impedir el ingreso de inmigrantes anarquistas y expulsar a todo aquel que atente contra el orden público. La reacción anarquista a través de la prensa y las manifestaciones públicas elevaron el nivel de tensión en la primera década del siglo XX (Zimmerman 1995, págs. 153-172).

El obispo Padilla se hacía eco de la postura represiva que imperaba en algunos legisladores y en 1914, antes de partir a Roma, dirigía una carta pastoral en la que duramente advertía a los gobernantes sobre los peligros de no poner freno a la avalancha inmigratoria y la necesidad de cerrar «las puertas a los peligrosos, nocivos y moralmente “apestados”, por valernos de la expresión del Dr. Alberdi».<sup>40</sup>

En definitiva, el catolicismo social tardó en comprender la movilización obrera y en su mirada primó la desconfianza en un sector al que consideró más una amenaza al orden de la sociedad. Fue el socialismo la fuerza decisiva para las conquistas de una mayor justicia social.

A diferencia de las afirmaciones condenatorias del obispo Padilla, una voz diferente se escuchó en Tucumán. En un discurso pronunciado en el Centro Católico de Obreros de Tucumán, Boisdrón planteaba la necesaria reforma de la sociedad y, refiriéndose al crecimiento del socialismo, advertía que «cuando un movimiento se produce en estas proporciones, digno es que se le estudie, cuando así prenden ciertas ideas es que contienen poderosos gérmenes de vida» (Boisdrón [1896] 1921b, pág. 22). En la misma línea denunciaba la enorme desigualdad en las condiciones de vida de las personas y señalaba: «el que meditando y profundizando este orden de cosas, queda indiferente, mudo, impasible, es que no tiene corazón en su pecho, ni alma en su cuerpo» (Boisdrón [1896] 1921b, pág. 24). Así Boisdrón, influido por el pensamiento social de los católicos franceses de mediados del siglo XIX como Ozanam y por

---

estableció la jornada de 8 horas, el descanso semanal y el resguardo de la salud y la moral de las mujeres. En 1915 fue sancionada la ley de accidentes de trabajo (Lobato 2000, págs. 467-506). En Tucumán habría que esperar a la década de 1920 para contar con una ley que estableciera la jornada de 8 horas y el salario mínimo.

39.— Para un análisis del Informe Bialet Massé referido a la condición obrera en Tucumán, véase Campi (2004, págs. 175-187).

40.— Padilla y Bárcena, pastoral con ocasión de la visita *Ad Limina*, año 1914, *Obras Pastorales*, vol. 2, 1916, pág. 121.

el obispo alemán Von Ketteler, inspirador del compromiso de la Iglesia europea con la cuestión obrera, impregnó un discurso eclesial novedoso en un contexto en que solo se escuchaba condena de las ideas socialistas. Hacia 1916 con la llegada de la congregación salesiana a Tucumán y la fundación de talleres de artes y oficios, la iglesia comenzó tener una fuerte presencia en la educación de los sectores populares (Landaburu 2003).

### 2.3.2 El 1er Sínodo Diocesano, las visitas ad limina y las nuevas parroquias

A tono con la cruzada antiseccularizadora de la bisagra de los siglos XIX y XX, el obispo Padilla y Bárcena convocó en 1905 el Primer Sínodo Diocesano que tenía por objetivo, de acuerdo a lo mandado en el Concilio Plenario Latinoamericano y en el Concilio de Trento, estrechar vínculos de mutua caridad entre los miembros del clero, tratar sobre la disciplina de la iglesia y promover los intereses de la misma. Asimismo la asamblea sinodal contribuiría a reformar las costumbres de los pueblos y a apartar de ellos lo que podría serles perjudicial.<sup>41</sup> El obispo consideraba que el propio clero debía también considerarse responsable de la situación al advertir que al dejarse llevar por «las exigencias del siglo» y contemporizar con las costumbres viciosas, había este contribuido al avance de la «ola secularizadora».

Los documentos sinodales publicados el mismo año de la realización del Sínodo (1905) reflejaban el impulso dado por el Concilio Plenario Latinoamericano para la concreción de estas asambleas diocesanas y a su vez constituía una aplicación de las disposiciones emanadas de dicha asamblea episcopal a la nueva diócesis de Tucumán. Este primer sínodo constituyó una instancia fundamental para la organización diocesana e implicó una clara orientación hacia la conformación de una iglesia cada vez más romana.

En parte este proceso de secularización sobre el cuál advertía el obispo tenía que ver con una evolución que iba transformando a la sociedad tucumana en un colectivo cada vez más heterogéneo. Los informes elevados por el obispo Padilla y Bárcena en sus visitas *Ad Limina* entre los años 1899 y 1914 dan cuenta de la progresiva diferenciación de la población, identificando hacia 1914, católicos maronitas, protestantes, logias masónicas, judíos de nacionalidad rusa, socialistas, anarquistas,

---

41.— Padilla y Bárcena, «Discurso de apertura del Sínodo», 19 de marzo de 1905, *Primer Sínodo Diocesano del Obispado de Tucumán*, 1907, págs. 182-191.

54 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

«acatólicos» entre los inmigrantes, espiritistas y socialistas.<sup>42</sup> Así mismo se apuntaban en los informes, los cambios en las prácticas religiosas y los procesos de secularización de la sociedad, por ejemplo se constataba hacia 1914 que la población se había acostumbrado al Registro Civil de defunciones sin el cual no se permitían entierros.

También fue este el período del desarrollo del asociacionismo católico y de las obras filantrópicas, y de la gran propagación de los grupos de apostolado de la oración, entidades que asumían como eje la difusión de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. También se multiplicaban los colegios católicos y las asociaciones de jóvenes para la enseñanza del catecismo, en donde la acción de las mujeres era un pilar fundamental.

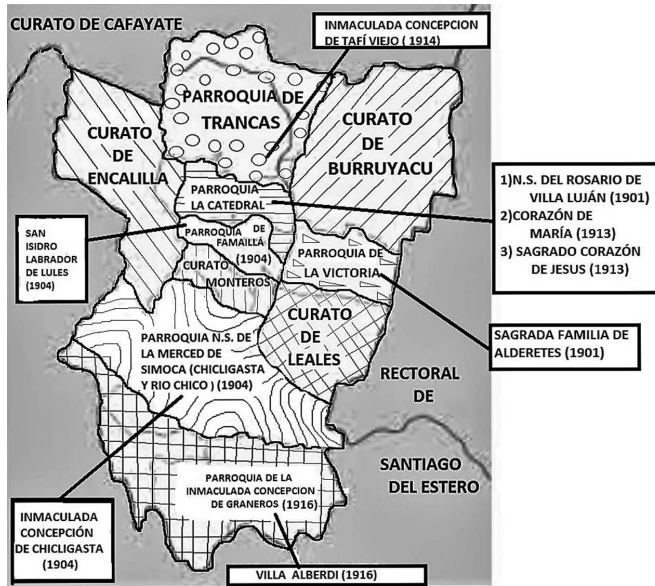


**Figura 2.2.** Fray Ángel María Boisdron y la Asociación de la Beata Imelda, hacia 1910. Fuente: Archivo Hermanas Dominicas de Tucumán.

La formación del clero, que era uno de los aspectos en el que se había hecho hincapié en el Concilio Plenario Latinoamericano estaba a cargo del seminario conciliar que funcionaba hacia 1899 en dos secciones, la de Humanidades en Catamarca y la de Teología en Tucumán. La formación

---

42.— Informes de las visitas *ad limina apostolorum* realizados por el obispo Padilla en los años 1899, 1904 y 1914. Estos documentos se encuentran en el Archivo del Arzobispado de Tucumán.



**Figura 2.3.** Creación de parroquias durante el Obispado de Padilla y Bárcena (1901-1916). Elaboración: Rubén Fernández.

estaba a cargo de los sacerdotes Lourdistas llegados de Francia y contaba con una subvención del Estado nacional de \$ 28.000 anual. Por su parte el gobierno de la provincia Tucumán había otorgado 28 becas de \$ 30 al mes c/u. En los primeros años del siglo XX se agregarían como fuentes de financiamiento los fondos del Santuario de Maillín de Santiago del Estero y del Santuario de Nuestra Señora del Valle de Catamarca.

Otra de las cuestiones a atender para la Iglesia de Tucumán durante el Obispado de Padilla fue la ampliación de la red parroquial que debía adaptarse al aumento de la población de la provincia para lograr una mejor atención espiritual (Lorca Albornoz 2010). A las 11 existentes cuando asumió Padilla, se sumaron 9 parroquias. El siguiente cuadro nos permite una mirada de conjunto sobre esta obra de reorganización del territorio eclesiástico de la provincia.

### 2.3.3 Asociaciones laicales y formas de vida religiosa: el protagonismo femenino

Las asociaciones católicas laicales intervinieron eficazmente en la configuración del espacio físico urbano, en la construcción de redes primarias de relaciones humanas y sociales y en la edificación de una cultura urbana común. Estas agrupaciones, como partes integrantes de la

Fecha de creación	Curatos/Parroquias	Desmenbramiento
1901	N. S. del Rosario de Villa Luján	La Catedral
1901	Sagrada Familia de Alderete	La Victoria
1904	San Isidro Labrador de Lules	Famaillá
1904	Inmaculada Concepción	Chicligasta
1904	N. S. De la Merced de Simoca	Chicligasta y Río Chico
1913	Corazón de María	La Catedral
1913	Sagrado Corazón de Jesús	La Catedral
1914	Inmaculada Concepción de Tafi Viejo	Trancas y N. S. del Rosario de Villa Luján
1916	Villa Alberdi	Inmaculada Concepción de Graneros

**Cuadro 2.1.** Creación de parroquias durante el Obispado de Padilla y Bárcena. Elaboración: Sara G. Amenta.

Iglesia Católica, contribuyeron a sedimentar su rol como administradora de las relaciones humanas con lo sagrado y mediadora institucionalizada con el régimen de lo trascendente. Una rápida mirada sobre el cuadro 2.2 (véase pág. 59) permite observar el auge asociacionista católico de Tucumán en la bisagra de los siglos XIX y XX.

En los terrenos de la educación, la beneficencia, las políticas culturales y la religión, las mujeres gozaron de un amplio campo de acción en la construcción del Estado y fue a partir de estos asuntos relacionados con la alimentación y el cuidado de la salud de los grupos más vulnerables que ellas comprendieron su compromiso político. Excluidas de los ámbitos de poder estatal o partidario, ellas ejercieron su autoridad en el espacio de la sociedad civil. El Estado les asignó a las mujeres notables y a las religiosas la tarea del cuidado de los sectores menos favorecidos. Las mujeres fueron interpeladas para la creación de una nación viable, en donde ellas debían aportar su tarea de educadoras y responsables de la salud (García Jordán y Dalla Corte 2006, págs. 559-583). De esta manera, la construcción de los estados-nacionales implicó la organización de sociedades de beneficencia y caridad formadas por mujeres que desde esos espacios influyeron en las políticas sociales de la nación.

Desde estas tareas las mujeres ejercieron su autoridad y participaron activamente en el entramado formal e informal del diseño estatal. El tejido asociativo que ellas fortalecieron constituyó un aporte fundamental tanto a la cohesión de la sociedad civil como del Estado. Sus iniciativas «moralizadoras» de los sectores desfavorecidos vigorizaron los ámbitos de sociabilidad tanto en el espacio notabiliar como en el eclesástico. Las excluidas formalmente del espacio público «se hicieron visibles en su interior, pasando de estrategias imitativas y tuteladas a ser capaces de hablar con voz propia, de participar, utilizando su propia domesticidad como ruta de acceso a la vida pública» (Bonaudo 2006, pág. 77).

La primera forma de vida religiosa femenina que surgió en el actual territorio de la provincia de Tucumán fue la de un grupo de mujeres piadosas reunidas en torno a Casa de Jesús,<sup>43</sup> conocida como el beaterio o comunidad de las beatas. La conformación de esta comunidad y la construcción de la casa y capilla, data del año 1839. Este grupo de mujeres asumió el estilo de vida beata desde una consagración a Dios en la vida contemplativa, la organización de ejercicios espirituales, la educación de la mujer y la dedicación a la práctica de la caridad en el servicio de los

---

43.— Los estudios sobre beatas y beaterios en el Río de la Plata han recibido menos atención de los historiadores. Birocco (2000) investigó sobre las beatas de Buenos Aires, especialmente el beaterio de Vera y Aragón, mientras que Fraschina (2015) estudió a la Beata María Antonia Paz y Figueroa y su proyecto jesuítico. Para una primera aproximación a la Casa de Jesús de Tucumán, véase Brizuela (2006); Folquer (2012, 2013).

58 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

más necesitados. Este beaterio luego sería absorbido por las hermanas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en 1889, propiciado por el obispo Padilla, para «modernizar» el estilo educativo de las beatas.

N.º	Fecha	Nombre	Institución de referencia
1	1858	Sociedad de Beneficencia (F)	Gobierno de la Provincia
2	1877	Sociedad San Vicente de Paul (Mi)	
3	1877	Cofradía del Señor de la Salud (M)	Parroquia La Victoria
4	1879	Sociedad Hijas de María del Rosario (F)	Convento Santo Domingo
5	1882	Cofradía del Inmaculado Corazón de María Santísima (F)	Convento San Francisco
6		Cofradía de San Roque (F)	Asilo San Roque
7		Cofradía N.S. del Huerto (F)	Asilo San Roque. HH del Huerto.
8	1884	Cofradía del Ssmo Nombre de Jesús (F)	Convento Santo Domingo
9	1885	Cofradía de San José de la Buena Muerte (F)	Convento Santo Domingo
10	1889	Cofradía del Sagrado Corazón y Apostolado de la Oración (F)	Convento San Francisco
11	1890	Asociación de la Enseñanza de la Doctrina Cristiana (F)	Convento Santo Domingo
12	1891	Apostolado de la Oración (F)	Convento Santo Domingo
13	1891	Cofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (F)	Convento San Francisco
14	1895	Cofradía de la Preciosísima Sangre (F)	Parroquia La Victoria
15	1895	Círculo Católico de Obreros (M)	Convento Santo Domingo

cuadro 2.2, continúa en la página siguiente

*viene de la página anterior*

N.º	Fecha	Nombre	Institución de referencia
16	1897	Asociación de la Buena Lectura (F)	Convento Santo Domingo
17	1898	Congregación de Hijas de María y Santa Filomena (F)	Parroquia La Catedral
18	1898	Archicofradía de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús (Mi)	Convento San Francisco
19	1899	Cofradía de Dolores (F)	Convento San Francisco
20	1904	Asociación de Madres Cristianas (F)	Parroquia La Catedral
21	1906	Sociedad Juventud Católica (M)	
22	1906	Asociación Santa Imelda y Taller Santa Rosa (F)	HH Dominicas-Colegio Santa Rosa
23	1906	Congregación N.S. de Lourdes (F)	PP. Lourdistas
24	1909	Asociación de Obreras del Santísimo Rosario (F)	HH Dominicas-Casa Madre
25		Cofradía de María Auxiliadora (F)	Colegio Tulio García Fernández
26	1913	Secretariado de Entronización del Sagrado Corazón de Jesús (F)	
27	1913	Cofradía del Inmaculado Corazón de María (M)	Parroquia Corazón de María
28	1914	Centro de Estudiantes Católicos (M)	
29	1914	Asociación Hijas de María (F)	HH Dominicas-Monteros

**Cuadro 2.2.** Cofradías y asociaciones católicas en Tucumán (siglo XIX a principios del siglo XX). F: femeninas; M: masculinas; Mi: mixta. Fuente: Archivo Arzobispado de Tucumán y Archivo Convento Dominicano de Tucumán.

El surgimiento de nuevas congregaciones religiosas fue la mayor expresión de la vitalidad del catolicismo. El marcado carácter práctico de



estas asociaciones fue una manifestación de la intención de la jerarquía de ocupar espacios que los nuevos estados liberales no alcanzaban a cubrir, como los asistenciales, sanitarios y educativos. El mundo moderno surgido de la Revolución Francesa dejó de valorar la productividad espiritual de las mujeres de clausura, pero reconoció en las nuevas agrupaciones de vida apostólica la ventaja económica de subvencionar los servicios sociales que llevaban a cabo. Estas mujeres aprovecharon esta coyuntura favorable brindada por los intersticios dejados por los estados decimonónicos (McNamara 1999, pág. 500).

Las congregaciones religiosas comenzaron a llegar a Tucumán en el último cuarto del siglo XIX, llegaron las hermanas del buen pastor, franciscanas, esclavas, josefinas y hermanas del huerto. Luego de la Primera Guerra Mundial se sumaron las hermanas pobres de San José, las religiosas de la Inmaculada Concepción y las mercedarias. Los hospitales de mujeres y niños eran asumidos por las hermanas del huerto y su administración estaba a cargo de las damas de la Sociedad de Beneficencia, a su vez los asilos de mujeres estaban a cargo de las hermanas del buen pastor y los hogares de niñas por las Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús, primera congregación autóctona de esta provincia. Su origen se debió a la necesidad de dar acogida a los huérfanos de la epidemia de cólera que azotó Tucumán en 1886. En este proyecto fue crucial el compromiso de Elmina Paz de Gallo y Fray Ángel María Boisdron. Los conventos masculinos también crecerían en número al llegar en los primeros años del siglo XX los misioneros del Corazón de María (claretianos) y los misioneros del Inmaculado Corazón de María (lourdistas), procedentes de España y Francia, respectivamente. Las misiones populares que recorrían la diócesis estaban dirigidas por los misioneros redentoristas y claretianos.

Estos conventos de vida apostólica se constituyeron en espacios de sociabilidad y de prácticas religiosas femeninas, tal como lo habían sido los conventos de vida contemplativa en el período colonial (Serrano 2000, pág. 14). Cada obra asumida por las religiosas contó con una asociación de laicas que las sostenía con la búsqueda y donación de recursos económicos. Las nuevas congregaciones también recibieron apoyo del estado en sus tareas educativas y asistenciales pues los gobiernos liberales miraban con buenos ojos el compromiso educativo y caritativo de estas mujeres para con los sectores populares y los nuevos ciudadanos en general. Este apoyo estatal se tradujo en algunos casos en un aporte económico. A partir del año 1893, se regularizaron algunas partidas presupuestarias para la Sociedad San Vicente de Paul, las Esclavas del Corazón de Jesús y las Terciarias franciscanas y dominicas entre otras. Estos aportes fueron imputados al rubro «beneficencia» que apareció en el presupuesto provincial en 1893 y se continuó hasta fines de siglo,



**Figura 2.4.** Huérfanas y religiosas en el Asilo de las hermanas dominicas, 1895.  
Fuente: Archivo Hermanas Dominicas.

aunque reduciendo cada vez más los aportes (Abalo 2013, pág. 138). En San Miguel de Tucumán, una ciudad que se urbanizaba aceleradamente a raíz del auge de la industria azucarera, la atención a los más vulnerables de la sociedad constituía un paso fundamental para el disciplinamiento y la moralización tan buscados. La práctica de la caridad fue la nueva forma de vínculo social y religioso que estas congregaciones establecieron con la sociedad; de esta manera las religiosas educaron a las mujeres de la élite y las orientaron hacia una religiosidad de fuerte compromiso social (Folquer 2013).

Estas congregaciones se hicieron cargo de los problemas que la sociedad urbana expulsaba; protegían a los que la ciudad arrojaba a la marginalidad (enfermos, locos, huérfanos, prostitutas); educaban a los pobres y a la élite femenina para que de una manera ilustrada y disciplinada sostuvieran la familia y el nuevo orden. En un proceso secularizador, diferenciador de ámbitos, las congregaciones femeninas no separaron la sociedad civil y la Iglesia, sino que se posicionaron en los espacios de intersección entre ambos sectores (Serrano 2000, pág. 112). Las mujeres religiosas dispusieron de grados de autonomía y capacidad de acción que no tuvieron otros grupos de mujeres de su época.

El cuadro 2.3 indica las comunidades religiosas que se instalaron en la ciudad de San Miguel de Tucumán hacia fines del XIX.

Congregación	Fundación	Lugar	En Argentina desde	En Tucumán desde
1-Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto	1829	Chiavari, Italia	1859	1876
2-Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús	1887	Tucumán, Argentina	1887	1887
3-Eslavas del Sagrado Corazón de Jesús	1872	Córdoba, Argentina	1872	1889
4-Hermanas del Buen Pastor	1829	Angers, Francia	1889	1889
5-Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad	1880	Buenos Aires, Argentina	1880	1892
6-Pobres Bonaerenses de San José	1880	Buenos Aires Argentina	1880	1893

**Cuadro 2.3.** Congregaciones religiosas femeninas existentes en Tucumán fines de siglo XIX. Fuente: elaboración propia en base a datos del AAT y Bruno (1981, vol. 11-12).

Como hemos observado, el largo período del Obispado de Padilla y Bárcena, significó para la iglesia de Tucumán un proceso de consolidación y fortalecimiento. Ante un Estado que avanza en su organización y delimitación de esferas, la Iglesia mostró una actitud de clara resistencia, reacomodación y negociación con el Estado en los ámbitos de ocupación del espacio público.

#### **2.4 A modo de cierre. El breve Obispado de Bernabé Piedrabuena**

El obispo Padilla y Bárcena, luego de su prolongado gobierno de 22 años y su intensa dedicación como primer obispo de la Diócesis de Tucumán, estando enfermo, regresó en 1919 a su tierra natal de Jujuy y a su familia, allí falleció el 23 de enero de 1921.

Con la muerte de Padilla y Bárcena, la fase fundante de la organización diocesana cumplía su ciclo, le sucedió Bernabé Piedrabuena quien se había desempeñado como obispo de Catamarca desde 1911. Era hijo de Bernabé Piedrabuena, militar y político y de Ángela Mariño, nieto de Bernabé Piedrabuena, quien fuera gobernador de Tucumán en la época de Rosas, esta pertenencia familiar a sectores sociales de profundo arraigo en la ciudad, hizo que este obispo estuviera estrechamente vinculado al entramado de relaciones de la elite provincial.

El nombramiento como obispo de Tucumán lo desligó de la diócesis de Catamarca, y asumió su nuevo destino en 1923 por un corto período de 5 años, hasta 1928, renunciando por problemas de salud. La formación de los sacerdotes fue una prioridad de Piedrabuena, fomentó las vocaciones y se preocupó por la búsqueda de sostenimiento económico de los seminaristas, solicitando becas entre las familias de mejor posición económica (Vergara 1943, pág. 185), así acompañó la fundación de la Comisión Protectora del Seminario, y le encomendó arbitrar los fondos para el sostenimiento de seminaristas pobres, realizar obras de salubridad en el edificio y la adquisición de una propiedad en la campaña, donde se pudiera ubicar la casa de campo indispensable para que los seminaristas pudiesen transitar el verano tucumano en otro espacio. Así consiguió los fondos necesarios para edificar el edificio de verano en Las Tacanas, San Pedro de Colalao.

Piedrabuena también promovió la llegada de los Padres Redentoristas, quienes se instalaron en Tucumán en 1928 para llevar la misión evangelizadora en los pueblos del interior. El prelado favoreció iniciativas de las asociaciones vecinales y párrocos quienes ante el surgimiento de nuevos barrios y del marcado aumento de población solicitaban la creación de nuevas parroquias. Así en 1925 apoyó la comisión de señoras abocadas a la ejecución de la iglesia de Villa 9 de Julio y la Comisión «Pro Templo» de caballeros, encargada de la construcción de la capilla Nuestra Señora

64 • Cynthia Folquer y Esteban Abalo

del Valle en La Reducción y también la encargada de la iglesia de Santa Rosa de Leales. Dio impulso a la construcción de la nueva iglesia de La Merced, para lo que nombró en 1924 una comisión de caballeros. Dado el aumento de la población de la capital, vio la necesidad de nuevas parroquias y nombró una comisión que asesorara la división territorial de las parroquias existentes, con la finalidad de planear definitivamente la creación de las nuevas.

Gobernó la Diócesis de Tucumán en pleno auge del Partido Radical que se fortaleció en torno a figuras de liderazgo como la de Manuel García Fernández, propietario del ingenio Bella Vista y figura clave de la política de la provincia en las décadas de 1920 y 1930.<sup>44</sup> A su vez, la estrecha relación de García Fernández con la iglesia católica se hizo visible en la inauguración del Colegio Tulio García Fernández, en 1924, cuya construcción había costado íntegramente en memoria de su hijo Tulio. Este edificio fue entregado a la congregación salesianos, en una manzana donada por Serafina Romero de Nougues (Páez de la Torre 1987, pág. 634). Estas gestiones entre líderes radicales y la iglesia católica se desarrollaron durante el gobierno del radical Miguel Campero – entre 1924-1928 – quien en medio de la multiplicación de huelgas buscó pilotear la provincia a partir de mejoras en el plano de leyes sociales a favor de los sectores más desprotegidos.

Por otra parte, en 1927, el P. Elías María Gorayeb, superior de los Misioneros Maronitas, llegaba a Tucumán para bendecir el templo de Nuestro Señor del Milagro y San Marón, erigido en la intersección de Santiago y Junín (Páez de la Torre 2012, pág. 107). Se diversificaba así el catolicismo con el aporte del rito maronita de origen sirio, que ponía de manifiesto el creciente desarrollo de la comunidad católica siria en Tucumán.

Piedrabuena en septiembre de 1928 viajó a Salta a participar de la fiesta del Señor del Milagro y sintiéndose enfermo decidió pasar a descansar a Jujuy donde le diagnosticaron una neumonía. Encontrándose en plena convalecencia, sufrió un ataque cardíaco. Cuando obtuvo una cierta recuperación no se sintió con las fuerzas suficientes para dirigir la Diócesis de Tucumán y continuar siendo el administrador apostólico en Catamarca, por lo que decidió renunciar (Vergara 1943, págs. 189-190). Sin embargo continuó como obispo auxiliar de la diócesis hasta su muerte en junio de 1942. Su sucesor Agustín Barrère instauró un nuevo estilo de conducción diocesana en sintonía con las transformaciones que atravesaban a la Iglesia Católica y a la dinámica política de la provincia.

---

44.– Para ver el desarrollo del radicalismo en Tucumán remitimos a Lichtmajer (2016).